



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

72-OIR-2014: RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICIOSA DIGITAL

San Salvador, a las once horas y diecinueve minutos del día tres de junio de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información digital No. **SETENTA Y DOS (72)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de KARLA LISETTE RECINOS ZEPEDA, y considerando que la solicitud digital cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN OFICIOSA SEÑALADA EN EL ART. 10 LAIP, CONSISTENTE EN: “Estadísticas sobre denuncias y atención de casos de violencia contra la mujer en el país de enero a mayo 2014”**.

Como dicha información es digital se procede a entregar a la solicitante el día cinco de julio del presente año dos documentos con las estadísticas solicitadas a través del correo electrónico señalado por la solicitante.

Para cualquier consulta es el 2510-4100 y el correo electrónico de la oficial de información es mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**


María Dolores Rosa
Oficial de Información.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Correo electrónico: oir@isdemu.gob.sv
Teléfono: 2501 - 7500